



**Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán
Sala Laboral**

Proceso:	Ordinario Laboral
Radicación:	19-001-31-05-003- 2020-00112-01
Demandante:	Víctor Daniel Hidalgo López
Demandados:	- Colpensiones - Porvenir S.A.
Asunto:	Auto por el cual se resuelve sobre la admisión de recursos de apelación y el grado jurisdiccional de consulta
Fecha:	08 de octubre de 2021

Verificadas las actuaciones remitidas en medio digital por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Popayán, el suscrito Magistrado,

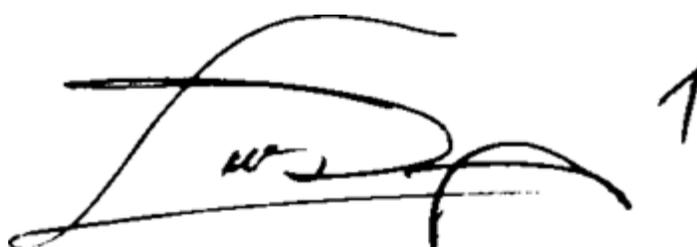
RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR, en el efecto suspensivo, **los recursos de apelación** formulados por las apoderadas judiciales de **Porvenir y Colpensiones** contra la sentencia proferida el 17 de agosto de 2021. Asimismo se admite **el Grado Jurisdiccional de Consulta** en favor de Colpensiones, respecto de la misma providencia.

SEGUNDO: En la oportunidad procesal para ello, se correrá traslado a las partes para que formulen de manera escrita alegatos de conclusión de conformidad con el artículo 15 del Decreto Ley 806 del 4 de junio de 2020.

TERCERO: Notifíquese esta decisión por estados electrónicos, conforme a los señalado en el Decreto 806 de 2020, con inclusión de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes. The signature is positioned to the left of a small, vertical, upward-pointing arrow.

LUIS EDUARDO ANGEL ALFARO
Magistrado